



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

Sobre un poder
continuar los
Atto Lamin con
el Suministro
de cañe a las
Fregatas
si no se le pague
log. de la casa a
deudando

H. R. Señores Decanos D. Nicolas Lambert
manifesto que me Sr. Lamin le ha hecho
presente que ha estado haciendo el suministro
de cañe a las Fregatas de la Armada de España
y que no puede continuar executando
lo que p. el día de mañana y esto en obsequio
de esta corporacion, a causa de q. ha
quedo parado ala fundad de Madrid p. que
se le abonaie. Tho. Suministro, solo se le quiere
pagar cuatro cuartos por cada Taron de
cañe y p. que lo es de nueve onzas,
en cuya virtud dice que si no se le paga
lo que se le adeuda a Taron de ocho cuartos
cada Taron, que es lo que convida a p. lo
segun el precio de diez y seis cuartos por
libra a que se vende en esta ciudad, y a tie-
te la Taron de los Españoles que es de ocho
onzas, con el citado Suministro. Feu.º
por este Ayuntamiento. Amenda: Se haga

